

PERGAMINO, mayo 30 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 29 de mayo de 2013, al considerar el Expte. **D-46-13 D.E. D-10464-12 SECRETARIA PLANEAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Provisión de equipamiento urbano para Séptima Etapa de San Nicolás entre Echevarría y Lagos.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Modifícase la imputación presupuestaria consignada en el Artículo 2° de ----- la ORDENANZA N° 7773/2013 (fs. 74/75), que convalida el Decreto O.P. N° 666/2013, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

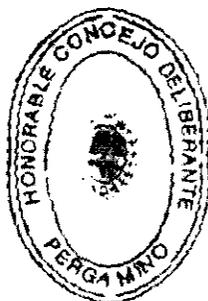
Jurisdicción	111.01.05.000	Secretaría de Obras Públicas
Fuente de Financiamiento	132	De Origen Provincial
Actividad Programática	01.71.00	Proyecto Area Central
Objeto del Gasto	4.2.2.0	Construcción de Obras de Dominio Público

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7804/13.-


Juan Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Luandra Hipólito
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO